

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2007.**

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Regino del Río Martín

D. Ángel A. Naranjo Espinosa

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Juan José Martín López

D^a María Jesús Flores García

Señores/as Concejales/as

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. José María Flores García

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D. Anastasio Arevalillo Martín

D^a María Carmen Castaño de la Flor

D. Faustino Pérez Barajas

D. Antonio Nombela Álvarez

D. Pedro Martín Hernández

D^a M^a Iluminada Palomo González

D. Antonio Rodríguez López

Interventora

D^a. Sonia Berrón Ruiz

Secretaria

D^a. M^a José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las veintiuna horas con diez minutos del día 12 de julio del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. M^a José Acuña Gómez y con la asistencia de la Sra. Interventora D^a. Sonia Berrón Ruiz.

El Señor Alcalde declaró abierto el acto y procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

No asiste a la Sesión, excusando su ausencia, D^a Mercedes Giner Llorca Concejala del Grupo Municipal Socialista.

El **Sr. Alcalde** manifiesta: “Antes de comenzar, esta Presidencia quiere y desea dedicar un recuerdo especial para nuestro compañero D. Miguel Ángel Blanco, muerto hoy hace diez años, vilmente asesinado por la intolerancia asesina y por el mero hecho de ser Concejala del Partido Popular”. Después de esta mención, quiero hacer lectura del artículo 95 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dice así: *“El Alcalde o Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones Públicas o de cualquier otra persona o entidad, produzca interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones, pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada; tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las*

consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere para hacer efectiva la expulsión.”

Continua el Sr. Alcalde su intervención diciendo: “Quiero manifestar al público que no puede manifestarse ni a favor ni en contra, debe permanecer en silencio, esto es como en un juzgado, cuando se va a un juicio, se puede asistir, es un acto público, pero no se puede hacer ninguna manifestación; por tanto si el transcurso de este Pleno continúa con este ruido, no nos podremos escuchar ni a nosotros mismos y mandaré desalojar la Sala. Insisto ruego a todo el público que mantenga el debido respeto y silencio, trataremos de llevar a buen término el desarrollo de este Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde, declara abierta la sesión pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día que son los siguiente:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

En votación ordinaria y por unanimidad resultan aprobados los borradores de la actas, de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio, y de la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 16 de junio de 2007, sin darles lectura, al habérseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno, las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

“Antes de decir las correcciones que se tienen que hacer en el acta, quiero dirigirme a todo el público y en nombre del Grupo Municipal Socialista pedirles que guarden el debido respeto a lo que supone un Pleno Municipal, aquí se viene a debatir los temas, se viene a escuchar tanto a unos como a otros, independientemente de color político que uno tenga, por tanto creo que estamos aquí para debatir los temas en profundidad pero también con respeto y con la debida formula de convivencia entre todos los torrijeños, por tanto, de verdad, tranquilidad, y vamos a hacer el debate con la mejor de las maneras posible; una vez dicho esto señor Presidente, hay una serie de modificaciones que entiendo que hay que hacer en el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio:

En primer lugar, en la página 4, cuando se trata el tema de “Régimen de sesiones por el Ayuntamiento Pleno” independientemente de que nuestra Portavoz en aquel momento propuso que los Plenos se celebraran cada mes, y la propuesta del Equipo de Gobierno era cada dos meses, al final el Grupo Municipal Socialista votó a que fuera cada dos meses, lo único es que hubo un intercambio de puntos de vista entre usted y la Portavoz en el sentido de que una vez que se pusiera este sistema, si se veía que era necesario por el volumen de trabajo o por el volumen de temas que tienen que ir a Pleno, posteriormente se decidiría si era conveniente o no hacerlo cada mes, pero en

la votación fue aprobado por unanimidad, pero en el borrador pone que votamos en contra, por lo tanto, esa es la primera corrección.

En segundo lugar, en la pagina 10 en la segunda línea, bien es una falta al pasarlo, porque cuando se habla del erario público, se ha puesto heraldo.

Después en las paginas 22 y 23, en el punto donde estamos hablando de los representantes de este Ayuntamiento en Juntas, Comisiones, Consejos y otros Órganos Colegiados, da la sensación de que la propuesta del Equipo de Gobierno se somete a votación dos veces; si se dan cuenta en la página 22 por en medio de la misma, después de poner la propuesta suya dice: “el Sr. Alcalde, somete a votación ordinaria la propuesta del Grupo Municipal Popular que resulta aprobada por nueve votos a favor y ocho en contra, y es que luego después de la propuesta del Grupo Municipal Socialista que también se vota y que es rechazada por nueve votos en contra y ocho a favor, se vuelve a someter otra vez según el acta, la propuesta del Grupo Municipal Popular, entonces yo creo, que se votaron las dos propuestas al final no se votó ninguna en medio. El Sr. Alcalde dice, efectivamente, se votaron las dos propuestas al final. El Sr. Concejel D. Faustino Pérez Barajas, sigue diciendo, sería solamente eliminar esta frase de la pagina 22.

Después, en la página 30, antes del último párrafo, cuando estoy yo haciendo el uso de la palabra, hago referencia a que cuando nosotros hacíamos las paellas, al Ayuntamiento no le costaba ni un duro, porque se preparaban con gente voluntaria y los ingredientes los donaban distintas empresas y el reparto de la paella y las cervezas lo hacían también voluntarios, por tanto al Ayuntamiento y a los torrijeños no les costaba ni un duro, después continúa y dice: “(estando yo en el uso de la palabra) hay algunas manifestaciones que por lo insultantes y lo que se esconde detrás de ellas creo que es oportuno que el que las ha manifestado al menos diga que se ha equivocado y no ha querido decir eso”, sin embargo echo en falta que se ponga cual fueron esas manifestaciones, porque sino no tiene sentido la lógica del comentario; es decir en aquel momento hubo dos Concejales del Grupo Municipal Popular que cuando yo hice esas manifestaciones, dijeron algo parecido a: “a cambio de qué”, entonces esas son las palabras que luego me hacen a mi, continuar con el argumento de que esas manifestaciones deben de corregirse o deben pedirse disculpas o decir que se ha equivocado uno, porque si no no tiene sentido la frase, aparte de que se dijo eso. Y después, al final la forma en que se explica que nos retiramos de salón de sesiones, da lugar a que nos hemos ido de aquí, cuando yo recuerde, lo que pasó es que nos levantamos de los asientos pero nos quedamos todos en el salón de Plenos con el barullo que se armo, pero no salimos de aquí hasta después de mucho tiempo, y desde luego en presencia nuestra no se sometió a votación ese punto último del orden del día.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Pérez Barajas exponiendo que: “si estaban aquí en el Salón pero abandonaron sus escaños y por lo tanto se sometió a votación, nosotros nos mantuvimos en nuestro asientos y sometido por la Presidencia a votación se obtuvieron 9 votos a favor. Estando correctamente

reflejado en acta, la otra parte se transcribirá correctamente con las manifestaciones de nuestro Portavoz". El Sr. Concejal Pérez Barajas, le dice al Sr. Alcalde que hubo manifestaciones de dos Concejales del Grupo Municipal Popular, a lo que el Sr. Alcalde responde que hubo tal barullo y tantas manifestaciones a la vez, que es imposible transcribir lo que aquí se dijo, y no cabría en el acta."

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio, este último con las correcciones anteriormente expuestas salvo la de la página 32 relativa a la votación del último punto del orden del día, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno, las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde solicita al Grupo Municipal Socialista que proceda a dar lectura de los Decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez, toma la palabra diciendo:

"En primer lugar quisiera hacer dos puntualizaciones, cuando se nos manden las Resoluciones que voy a pedir ahora, tanto Jurídicas como Económicas, quisiera si es posible, que se mandasen a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista y al Viceportavoz. También pedir que como veníamos haciendo hasta ahora, cuando se mandan los listados de las Resoluciones, nos gustaría que llegasen a todos los Concejales.

El Sr. Alcalde le contesta que ellos cuando estaban en la oposición solamente recibían las Resoluciones el Portavoz del Grupo.

Continúa diciendo el Sr. Concejal D. Antonio Nombela, cuando haya un Pleno como el de hoy, donde hay Mociones que entran perfectamente en una Comisión Informativa, para ser debatidas y luego ya entran normalmente en el orden del día, también nos gustaría que en la documentación que se nos pasa de la convocatoria de Pleno, que se nos pasara las fotocopias de esas Mociones, siempre y cuando entren en plazo, porque se pueden hacer perfectamente, para que no ocurra como hoy, que hay Concejales que no tienen esas Mociones, y como entraron en plazo, pues se discutieron el lunes en Comisión, pues que se incluyan y se entregue con toda la documentación. Y además como ya se han debatido en la Comisión Informativa, se puede poner en la convocatoria del Pleno el título de la Moción para que también se tenga en el orden del día del Pleno; se puede hacer perfectamente porque usted por la mañana recibe las Mociones, y hasta después no hacen el orden del día, así que las puede incluir perfectamente con el título y el Partido que las ha presentado.

El Sr. Alcalde le contesta, que efectivamente, si entran en tiempo se podrá hacer.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez, pasa a enumerar las Resoluciones siguientes:

1º. Jurídicas números: Desde la nº 141 hasta la nº 156 ambas inclusive.

2º. Económicas números: Desde la nº 268 hasta la nº 308 ambas inclusive.

Se facilitará a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dª Mercedes Giner Llorca, y al Sr. Viceportavoz copia de los Decretos solicitados.

3. APROBACIÓN, ADHESIÓN MUNICIPAL AL PLAN PROVINCIAL DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS PRESENTADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: “*DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2007*”, del siguiente tenor literal:

D. JUAN JOSE GÓMEZ HIDALGO PALOMO, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de TORRIJOS (TOLEDO) PROPONE AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1.- Aprobar la adhesión de esta Corporación municipal al “Plan Provincial de Recogida de Perros Abandonados de la Excma. Diputación Provincial de Toledo”

2.- Este Ayuntamiento se compromete al pago del precio público en la cuantía fijada en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Perros Abandonados. Este Ayuntamiento faculta a la Diputación para la aplicación de la oportuna compensación económica como forma de extinción de la deuda, en casos de incumplimiento o demora, con cargo a los recursos municipales cuya gestión recaudatoria haya sido efectivamente delegada a esta entidad provincial.

3. – Que de conformidad con lo establecido en el citado plan, esta Corporación municipal ha designado a Doña Ana Mª López Gutiérrez (empleada municipal), como la persona responsable del servicio en este municipio.

4. – Que esta Corporación municipal se compromete a comunicar de inmediato a los Servicios Agropecuarios de la Diputación Provincial de Toledo la existencia de un perro abandonado solicitando el servicio. Así como cualquier otro compromiso que establezca este Plan Provincial.

Tras varias intervenciones de los asistentes a esta Comisión, se somete por el Sr. Presidente a votación la Propuesta de Alcaldía y la adhesión del

Ayuntamiento al Plan Provincial de recogida de perros abandonados presentado por la Excm. Diputación Provincial de Toledo, se aprueba por unanimidad de los asistentes.”

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

“Solamente decir que en la Comisión Informativa del lunes mostramos, nuestra adhesión a esta propuesta, vamos a seguir manteniendo esa postura de votar a favor, lo que pasa es que en la propia Comisión se hizo referencia a una serie de cuestiones que querría que nos aclararan, y quedaron en que se iban a enterar y nos dirían lo que fuese, por ejemplo, como va a funcionar el sistema, si a cada llamada vienen a recoger los perros o viene una vez a la semana, o al día, dónde van a estar las instalaciones autorizadas para guardar los perros, cuándo tardan en atender el servicio, porque en la Propuesta hacen referencia a un pliego de condiciones de cláusulas administrativas y particulares, que también quedaron en consultar; y también en la primera frase, donde se hace referencia al plan de recogida de perros abandonados que se publicó en el boletín de la Provincia del 9 de marzo, quedaron también en que me iban a proporcionar una copia. Bien, saber si todas esas cuestiones se han visto y se pueden dar respuestas a ellas, mas que nada porque será una cosa beneficiosa para Torrijos y poder obrar con conocimiento de causa.

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Regino del Río Martín**, el cual expone:

“Es una situación que todavía no está resuelta por la Diputación, están creando el servicio y entonces lo primero que necesitan son las localidades que quieren adherirse al plan para saber que dimensión va a tener y como lo van a organizar, todavía no está claro, nos adherimos porque nos lo pide la Diputación realmente, y creemos que va a ser un buen servicio para el pueblo, y estaría mal quedarnos fuera, pero todavía no saben como va a ir; lo que tenemos es la documentación que nos han mandado, no tenemos más y no hemos tenido tiempo en solo dos días de tener más datos, lo intentaremos tener para el siguiente Pleno.”

El Sr. Alcalde comenta que se asume por unanimidad de los dos Grupos Municipales, la adhesión municipal al Plan Provincial de recogida de perros abandonados presentado por la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

4. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2006.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2007”, del siguiente tenor literal:*

APROBACION DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2006

Considerando la formada Cuenta General del Ejercicio 2006, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido por ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 16 de abril de 2007.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 105, de 8 de mayo de 2007, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 7 de junio de 2007.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Torrijos, correspondiente al ejercicio 2006.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Tras varias intervenciones de los asistentes a esta Comisión, se somete por el Sr. Presidente a votación la Propuesta de Alcaldía relativa a la Cuenta General Ejercicio 2006, aprobándose por unanimidad de los asistentes los acuerdos incluidos en la misma.”

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

“ Nosotros con respecto a este punto del orden del día, es decir, respecto a la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2006, queremos dejar claro lo siguiente, y es que tal y como aparece en el informe de Intervención, hay que decir que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de esta por los órganos de control externos, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, tal y como indica la regla 102 de la Instrucción, por ello, el Grupo Popular va a votar a favor de la aprobación de la Cuenta General, pero dejando claro que lo hacemos porque se trata de un documento técnico para la fiscalización del Ayuntamiento, aunque el Grupo Popular votase en contra de los presupuestos del Ejercicio 2006 en la pasada Legislatura y de la manera en que se ha realizado su ejecución, pero nosotros votaremos a favor de la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2006.”

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

“Para contestar las manifestaciones del Portavoz del Grupo Popular en el sentido de que efectivamente es un documento técnico, pero no es un documento técnico que responda a variables que no están controladas, sino que es un documento técnico que responde a una ejecución concreta de unos presupuestos concretos y de una forma de hacer el presupuesto y ejecutarlo, es decir, responde a las decisiones políticas que se toma a lo largo del año, para financiar al Ayuntamiento y para llevar la contabilidad de los ingresos y gastos del Ayuntamiento, por tanto, responde a un criterio también político en cuanto a las prioridades del gasto y de los ingresos; por eso, quiero hacer algunas referencias a que es lo que tiene, concretamente, esta liquidación del presupuesto y esta Cuenta General, que números son los que se reflejan en el para que sepamos todos de que estamos hablando; porque en esta Cuenta General se refleja el acta de arqueo a fecha 31 de diciembre de 2006, es decir, el acta de arqueo reflejado por la Sra. Interventora, indica cuales son las existencias en caja del Ayuntamiento en ese momento, es decir, que dinero hay en el Ayuntamiento en las cuentas corrientes a fecha 31 de diciembre de 2006, y ese acta de arqueo arroja que al 31 de diciembre de 2006 había 5.066.380,67 euros, es decir, 842 millones de las antiguas pesetas, eso es lo que estaba en metálico en la cuentas corrientes del 31 de diciembre de 2006; otra cifra también interesante de destacar Sr. Alcalde, Sres. Concejales, es el resultado presupuestario de la ejecución del presupuesto, es decir, ese resultado da un superávit de 2.608.006,00 euros, cerca de 460 millones de las antiguas pesetas, el remanente de tesorería total que también es un índice importante que se refleja en la Cuenta General es de 5.243.662,00 euros, de esos cinco millones se restan los derechos de dudoso cobro y los derechos que están afectados a gastos ya finalistas, y nos indican cual es el remanente de tesorería efectivo para poder incorporarlo al año siguiente al presupuesto, y ese remanente efectivo para gastos generales es de 2.972.794,00 euros, es decir, 495 millones de las antiguas pesetas; digamos que ese es el resultado presupuestario del Ayuntamiento, como si en una empresa se hiciera el balance de ingresos y gastos, y ese sería lo que en una empresa se llamaría superávit, por lo que el Ayuntamiento en el año 2006 después de haber ejecutado todo el presupuesto, después de haber realizado todas las inversiones y después de haber puesto en servicio todos los nuevos centros y además sin acudir a préstamos bancarios, y sin subir los impuestos de los torrijeños, arroja una cifra de casi 500 millones de las antiguas pesetas de remanente de tesorería útil para gastarlo al año siguiente. Otro dato importante que se da en esa liquidación de la Cuenta General es el estado de la deuda del Ayuntamiento, al 1 de enero de 2007, era de 3.365.196,00 euros y al 31 de diciembre de este año, cuando acabe el 2.007, será de 3.027.355,00 euros, es decir, una carga financiera anual aproximadamente de 456.000,00 euros, eso es lo que pagamos a los bancos de intereses y de capital, aproximadamente 75 millones de las antiguas pesetas, eso dividido por el presupuesto ordinario del Ayuntamiento, arroja lo que es la carga financiera o la deuda del Ayuntamiento que está en torno al 5%, por lo tanto nosotros dejamos el Ayuntamiento de Torrijos, con ese dinero y con el endeudamiento del 5%, desde luego muy por debajo del 9% o del 10% que lo cogimos en el año 1999, por lo tanto creo interesante dar estas cifras para que todo el mundo sepa cuales son las cantidades y cuales son las cantidades que se van a reflejar para su envío al Tribunal de Cuentas.

También para terminar, decir, que en el informe de Tesorería y en el informe de Intervención se hace referencia a los derechos de difícil o imposible recaudación, son aquellos recibos que aunque están editados van a ser de muy difícil o casi imposible cobro por distintos motivos, eso importa 852.122,00 euros, 141 millones de las antiguas pesetas, de los que la mitad de ellos, 71,5 millones proceden todavía de los años 1992, 1993 y 1994 del asunto de los “96 millones del Recaudador”, por lo tanto en esta cifra que acabo de dar se refleja que el Ayuntamiento tiene 495 millones de las antiguas pesetas de superávit del año pasado y a pesar de que ya está englobado los 96 millones de pesetas que se perdieron en el Ayuntamiento por el asunto de la recaudación municipal; por tanto, lo que pretendemos con esta explicación es de que todo el mundo lo tenga claro, que se sepan las cifras y que a partir de aquí, se cumpla lo que marcan las normas, aprobarlo por parte del Pleno y mandarlo al Tribunal de Cuentas para que lo fiscalice, y en su caso, diga lo que tenga que decir al respecto.”

El Sr. Alcalde comenta, que como fue asumido afirmativamente por los dos Grupos en la Comisión Informativa, también ahora se aprueba por unanimidad de los dos Grupos Municipales, la Cuenta General del Ejercicio 2006.

5. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde dice: *“A este Ayuntamiento han llegado en tiempo y forma dos Mociones, una presentada por cada Grupo Municipal, en primer lugar es la presentada la Moción del Grupo Municipal Socialista.”*

5.1. PRIMERA MOCIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Se da cuenta por la Presidencia que esta Moción ha sido dictaminada en sesión de Comisión celebrada el día 9 de julio de 2007, concediendo el uso de la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas**, el cual pasa a dar lectura a la siguiente Moción:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

En el pasado Pleno del día 27 de junio, se aprobó la creación del cargo de Alcaldía-Presidencia y dos Concejales, en régimen de dedicación exclusiva, junto con las retribuciones correspondientes.

En ese citado Pleno, este Grupo manifestó su disconformidad y oposición a las cantidades aprobadas por el Grupo del Partido Popular para el sueldo tanto del Alcalde como de los dos Concejales liberados.

Después de numerosas muestras de protesta y rechazo que los ciudadanos de Torrijos, de todas las sensibilidades, nos han expresado desde el pasado Pleno, respecto a los sueldos establecidos por el nuevo Gobierno Municipal del Partido Popular, traemos esta moción para intentar buscar un consenso que perdure en el tiempo, sea cual sea el Partido Político que obtenga la opción de gobernar, sobre las retribuciones del Alcalde y los Concejales liberados en este Ayuntamiento.

La Federación de Municipios y Provincias recomienda para las localidades entre 5.001 y 20.000 habitantes una retribución de 40.600 euros al año; asimismo, aconseja un sueldo de 60.200 euros para municipios de más de 100.000 habitantes.

Por tanto, proponemos al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el cargo del Alcalde de Torrijos perciba una retribución bruta anual comprendida entre los 40.600 euros que propone la FEMP y los 44.000 euros que percibe un Diputado Regional en Castilla-La Mancha.
2. Que los cargos de "Concejal Liberado" perciban una retribución bruta anual de 28.000 euros.

Tras varias intervenciones de los asistentes a esta Comisión, se somete por el Sr. Presidente a votación esta Moción obteniéndose el siguiente resultado, 2 votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 votos desfavorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular."

El Sr. Pérez Barajas sigue diciendo: "Resaltar que queremos con esta Moción un consenso perdurable en el tiempo, tal y como manifestamos en la Comisión Informativa, basándonos en la recomendación de la FEMP, en los sueldos medios de poblaciones parecidas a la de Torrijos y en las posibilidades presupuestarias de este Ayuntamiento. Creemos que nuestra propuesta es razonable y razonada, responde a la realidad de Torrijos y marcaría de forma definitiva esta cuestión para tiempos futuros, por lo tanto, pido el apoyo de los Grupo Municipales para aprobar esta Moción."

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

"Por nuestra parte, como bien ha dicho usted hace un momento este asunto ya fue suficientemente debatido en el anterior Pleno y entendemos que no compartimos la postura de su Grupo, estas se han expuesto suficientemente, y por nuestra parte no hay nada más que decir."

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

"Antes de iniciar mi turno de replica, quiero pedir al público presente en el Pleno, que guardemos silencio y nos escuchemos todos con respeto, dejemos que todos el mundo de su opinión y de su explicación.

Bien, ustedes Sr. Alcalde, se han puesto un sueldo justo el doble de lo que tenían los antiguos Concejales del anterior Gobierno, el Alcalde 60.000 euros al año, que son unos 5.000 euros al mes, es decir, 843.000 de las antiguas pesetas al mes, el Concejal de Hacienda 44.038 euros al año, es decir 3.668 euros, alrededor de 600.000 pesetas al mes, y el Concejal de Cultura y Festejo, 36.400 euros al año, es decir 3.033 euros al mes, más o menos 500.000 pesetas al mes; nuestros Concejales tenían un sueldo entre los tres de 76.000 euros al año y de esto se pasa a 140.000 euros al año, añadiendo a este gasto, el gasto de la Seguridad Social, sus sueldos costaran al año 187.600 euros, es decir 31 millones de pesetas, lo cual en cuatro año supone 125 millones de las

antiguas pesetas, que es, más o menos, lo que nos ha costado construir el Hogar del Pensionista y Centro de Día; esto Sr. Alcalde nos parece una barbaridad, una pasada, un escándalo, una exageración, se me ocurren muchos calificativos para este hecho desproporcionado. Tengo aquí unos boletines del año 2004, boletines del Partido Popular donde se hacía referencia a los sueldos que cobraban los Concejales del PSOE e Izquierda Unida y les parecía un escándalo, les parecía una barbaridad que al Ayuntamiento le costara al año los sueldos y la Seguridad Social de los tres Concejales del anterior Gobierno, 13.793.680 pesetas, es decir, al Partido Popular hace dos años, le parecía una barbaridad un gasto de 13 millones de pesetas al año y sin embargo ellos se ponen 31 millones de pesetas al año y no les parece ninguna barbaridad.

Quiero dar también algunos datos para comparar, por ejemplo, 140.000 euros que es lo que van a cobrar al año de sueldo, es lo que se recauda en el Ayuntamiento de Torrijos por la tasa de basura, todo lo que se recauda por la tasa de basura es equivalente a lo que van a cobrar los Alcaldes y Concejales del Partido Popular, por ejemplo, todo el personal de Intervención, que son seis personas ganan al año 141.469 euros y todo ese personal, es un personal eficiente y de primera línea, aludiendo al calificativo del Pleno anterior, porque hay licenciados en Derecho, licenciados en Económicas, Administrativos, ustedes son solo tres, y sin embargo, van a ganar los mismo que seis funcionarios eficientes del Ayuntamiento. Esta decisión señor Alcalde, nos parece un fraude electoral, porque ustedes criticaron los sueldos de nuestro Concejales, y se presentaron con un programa donde hablaban de austeridad, y ahora engañan a todos los torrijeños, en un ejercicio de hipocresía y faiseismo político, tenían que haberlo indicado en su programa electoral, para que el pueblo supiera de sus intenciones, porque usted ya sabía lo que iba a hacer, y lo ha ocultado. Sr. Alcalde, en el acto de posesión como Alcalde, en la página cinco del Acta dice, “mirare con lupa cada céntimo que se gaste o se invierta, de manera que repercuta en bien de la mayoría”, pues bien, en este caso parece que lo ha mirado con una lupa de mucho aumento, para poner muchos ceros en el gasto que va a suponer al Ayuntamiento su sueldo y no para bien de la mayoría, sino para el bien de tres personas.

Sr. Alcalde, con todo el respeto que me merece su persona y su capacitación profesional, que la reconozco, le digo que nosotros no estamos en contra de que ustedes tengan una retribución digna y generosa, pero que sean proporcionales y moderadas, el primer Alcalde de Torrijos que tuvo retribución por su liberación en el Ayuntamiento, fue el anterior Alcalde del Partido Popular, D. Miguel Ángel Ruiz Ayucar, persona también de primera línea en el campo profesional, era y es médico anestesista, con una carrera profesional respetable y digna, pues bien, el se puso una peseta más de lo que cobraba el funcionario de mayor nivel del Ayuntamiento, es decir el Secretario, eso es lo que se puso el Sr. D. Miguel Ángel Ruiz Ayucar de sueldo, y yo quiero recordar aquí lo que ganan la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora, que están aquí presentes y que no se molestarán por decir lo que ganan porque sus sueldos son públicos, porque salen anualmente en la ejecución del presupuesto, la Sra.

Secretaría tiene este año 39.675,48 euros, la Sra. Interventora por tener menos antigüedad, tiene un sueldo de 38.477,00 euros, nosotros les proponemos una orquilla entre 40.600,00 euros y 44.000,00 euros, es decir, está en línea con lo anterior; acepten esta sugerencia y para los Concejales fijemos lo que ganan los Jefes de Servicio del Ayuntamiento de Torrijos, por ejemplo, el Jefe de la Policía gana 26.649,00 euros, la Técnico de Servicios Sociales gana 27.794,00 euros, los Aparejadores Municipales ganan 30.715,00 euros, todos estos funcionarios de carrera, tienen puestos de responsabilidad, pues fijemos las retribuciones de los Concejales en unas cantidades parecidas, proponemos los 28.000 euros subamos hasta los 30.000,00 que dice que cobran los aparejadores, pero pongamos algo que sea razonable y adecuado. Hay está nuestra propuesta, no la desestimen, vamos a tratarlo, vamos a consensuarlo si quieren en una Comisión Informativa, no hace falta que se apruebe hoy, pero vamos a intentar adecuarlo; estas cantidades están viendo ustedes que están suscitando mucho rechazo en la población, ustedes lo saben porque lo están viendo, no cierren los ojos a la realidad, fíjense lo que cobran en otros Ayuntamientos y en otras Instituciones, el presidente de la Diputación cobra 65.000 euros, el vicepresidente cobra 50.000 euros, el Alcalde de Toledo, la capital de la región y de la provincia cobra 60.388 euros, Alcaldes como el de Córdoba o Granada, uno de Izquierda Unida, y el otro del Partido Popular, cobran 65.000 euros, un Consejero del Gobierno de Castilla La Mancha cobra 63.000 euros, el Alcalde de Sevilla, ciudad de 750.000 habitantes cobra 63.000 euros, el Alcalde de Albacete cobra 50.710 euros, un Senador Nacional cobra 46.000 euros, un Diputado Nacional 45.000 euros, un Diputado Regional 44.000 euros, el Alcalde de Seseña que es de Izquierda Unida cobra 36.500 euros, el Alcalde de Villacañas que es del PSOE cobra 36.400 euros, el Alcalde de Quintanar de la Orden que es del PSOE cobra 47.400 euros y el Primer Teniente de Alcalde 38.300, por cierto en Quintanar de la Orden estos sueldos se han aprobado por unanimidad de todos los Grupos, el Alcalde de Sonseca que es del Partido Popular cobra 28.000 euros, el Alcalde de Consuegra que es del PSOE cobra 35.000 euros y los Concejales liberados 26.600 euros, entre todo este abanico que acabo de poner no pretendo que ustedes sean los que menos ganen, pero tampoco pretendan ganar como los Alcaldes de ciudades como Sevilla, Cordoba o Toledo, vamos a fijarnos en poblaciones como la nuestra, como Quintanar de la Orden, Villacañas, Sonseca, que es lo más razonable tanto por el nivel de municipio como por las posibilidades económicas y presupuestarias.

Yo he escuchado, tanto en prensa como en el anterior Pleno, algunos argumentos del Partido Popular para fijarse estos sueldos, argumentos tales como "es lo que ganaban en su empresa privada, en sus trabajos", pero sin embargo yo creo que el que en la empresa privada se tengan esos sueldos, no significa que esa carga se tenga que trasladar a las arcas municipales, es decir, nadie les ha obligado a presentarse a unas elecciones municipales, nadie les obliga a liberarse, por tanto esto es voluntario, y aquí se viene para trabajar por el pueblo y no para que el pueblo trabaje para uno. Otro tipo de argumento, por ejemplo, es que tienen obligaciones contraídas con bancos, hay aquí la Tribuna de Toledo del martes 3 de julio, donde dice, "los Populares señalan que deben mantener un nivel cercano a los salarios que cobran en la empresa privada, para hacer frente a los créditos bancarios que tienen contraídos", por favor como se puede decir esto, como se puede decir, yo me pongo este

sueldo para poder pagar los créditos, hay un Concejal, creo que es el de Hacienda que dice que antes tenía un coche de la empresa, y ahora pues se ha tenido que comprar un coche, y por eso tiene que cobrar este sueldo; pero claro, uno se puede comprar un coche de más o menos categoría, pero creo que esa no es una razón para ponerse este sueldo, porque si se compra un coche muy caro el sueldo tendría que ser mayor; también otro argumento que he escuchado en estos días, en la Comisión, decía que si se ponen otros sueldos más bajos, estamos primando la mediocridad, yo creo que estas palabras denotan, clasismo, soberbia y prepotencia, ¿porque que ocurre?, que solamente pueden ser Concejales los notables, los sabios, los poderosos, esto no llevaría al despotismo ilustrado y a la abolición de la Democracia, porque la Democracia es un voto una persona, y todo el mundo es igual en la Democracia, independientemente de su titulación o capacitación, porque que pasa, que D. Miguel Ángel Ruiz Ayucar era un mediocre, que el Alcalde de Granada que es del Partido Popular, o el de Sevilla, o el anterior o actual de Toledo, son unos mediocres, la capacitación no la marca el sueldo que te pongas, sino los problemas que se resuelvan, la atención al ciudadano o estar encima de las cosas con o sin titulación académica, y desde luego hasta ahora se están resolviendo pocos problemas, porque la piscina se ha abierto con veinte días de retraso, el tráfico de Torrijos se iba a arreglar enseguida, y está mas caótico que nunca. En la página seis del acta de posesión, decía el Sr. Alcalde en su discurso de investidura, “seré un Alcalde cercano y accesible” y sin embargo ya ha cerrado su puerta a los trabajadores de su Ayuntamiento, donde les indica que los problemas que tengan, los transmitan a los jefes respectivos o a los Concejales, el no es quien para recibir a los trabajadores. Si tiene que cobrar lo que ganaba en su empresa privada, pues que le libere su Grupo en la Diputación, como Portavoz o Presidente de Grupo, así no nos cuesta nada al Ayuntamiento que es lo que hacia la anterior Alcaldesa, estaba liberada por las Cortes de Castilla-La Mancha. Me parece lícito que en la empresa privada se quiera ganar, cuanto más mejor, pero eso no se puede trasladar al gasto del Ayuntamiento, porque todo sale del bolsillo de los impuestos de los torrijeños, y creo que es injusto, desproporcionado, arbitrario, y responde solo a lógicas personales y no a ninguna lógica política, piénsenlo, acepte nuestras sugerencias, y si quieren en alguna Comisión lo decidimos por consenso y acuerdo, como han hecho en Toledo o en Quintanar de la Orden. Para terminar, quiero hacer una referencia a algo que me parece muy importante, estamos observando que se hacen acusaciones más o menos velada, sobre que el sueldo de los Concejales liberados del PSOE e Izquierda Unida era bajo, pero que eso se completaba con otras cosas, o que se lo llevaban de otra manera, las alusiones en el Pleno pasado de algunos de sus Concejales cuando hice referencia a que “las paellas nos salían gratis al Ayuntamiento” y alguno dijo a “cambio de qué”, también a usted le he leído en el diario de La Tribuna en el que dice, refiriéndose a la anterior Alcaldesa los Concejales, la frase “cree el ladrón que todos son de su condición”, ya sé Sr. Alcalde que es una frase hecha y que creo que no haya querido decir lo que textualmente pone el periódico; lo digo de forma clara, si alguien de su Equipo

de Gobierno, sus Concejales, miembros de su Partido, tienen algún indicio, pruebas o razones para decir eso, lo que tienen que hacer es irse al Juzgado y poner una denuncia, pero si no es así, nosotros a la próxima más o menos velada o palabras que atenten contra nuestra honradez y nuestra honarabilidad vamos a demandarlo judicialmente, ya sea que se expresen en conversaciones, en medios de comunicación o en cualquier foro de Internet, por lo tanto lo digo claramente para que se atenga todo el mundo a las consecuencias. Nosotros hemos gobernado este Ayuntamiento ocho años y hemos perdidos unas elecciones, pero nos vamos con una gran labor hecha que todo el mundo puede comprobar con las cifras que he dado anteriormente, y nos vamos con la frente muy alta, la conciencia tranquila, los bolsillos transparentes y las manos limpias, y no estamos dispuestos a aguantar ni una más.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación, quedando rechazada la Moción por nueve votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, y siete a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista.

5.2. SEGUNDA MOCIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

Se da cuenta por la Presidencia que esta Moción ha sido dictaminada en sesión de Comisión celebrada el día 9 de julio de 2007, concediendo el uso de la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual pasa a dar lectura a la siguiente Moción:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

“SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA DE TODOS LOS BIENES REGISTRADOS A NOMBRE DE LOS SRES. CONCEJALES ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES QUE PUEDAN CREAR UNA INCOMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE CONCEJAL.

Como compromiso electoral ante todos los votantes de nuestro municipio en las pasadas elecciones municipales el GRUPO POPULAR en el Ayuntamiento de Torrijos propone que todos los Concejales de este consistorio hagan públicos todos los bienes registrados a su nombre, así como toda participación en empresas privadas en las que fueran accionistas.

Asimismo, a través de esta Moción solicitamos que todos los Concejales hagan públicas las actividades que pudieran derivar una incompatibilidad sobre el ejercicio de ésta y el desempeño de la actividad pública.

Nuestra propuesta se encuadra dentro del compromiso electoral asumido por el Partido Popular ya que al final de la Legislatura se propondrá una nueva Moción de características similares para hacer nuevamente públicos tanto los bienes como las actividades de todos los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torrijos, de manera que se implante un nuevo estilo transparente y cercano a los ciudadanos.

Tras varias intervenciones de los asistentes a esta Comisión, se somete por el Sr. Presidente a votación esta Moción, obteniéndose el siguiente resultado, 2

abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular.”

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín**, el cual expone:

“Primero decir que es Diario Oficial de Castilla La Mancha, que no es boletín que es diario, y segundo decir que este tipo de medidas que se implantó en toda España fue a cargo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, gobernada por el Partido Socialista, en el que se obligaba a todos los Diputados Regionales a publicar su patrimonio y su sueldo en el Diario Oficial de Castilla La Mancha donde se ha podido comprobar durante ochos años el sueldo de la Sra. Alcaldesa que cobraba por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y no cobraba por el Ayuntamiento. Decir que en el fondo esto es un compromiso electoral que dice usted que ya iba en su programa, hay otro compromiso electoral que decía que iba a tener exclusividad en el Ayuntamiento y usted es Diputado Provincial, así que de exclusividad va a menos, así que ese punto no lo va a poder cumplir.

Decir que esto es un brindis al sol, porque aunque aprobemos por unanimidad este punto, no hay ninguna disposición de rango superior que nos obligue; en el fondo a que si un Concejales ni no quiere, no se publica; aún así nosotros no tenemos ningún tipo de problema en publicar lo que tenemos ahora mismo y lo que vamos a tener después, primero porque no somos opción de Gobierno, estamos en la Oposición y no tenemos ningún problema, pero tampoco tenemos ningún problema en hacerlo retroactivo, lo que teníamos en el 1999 a lo que tenemos en el 2007, y eso va a colación de lo que ha comentado antes Faustino Pérez Barajas, no tengo ningún problema en decir que pasé de un Opel Corsa de segunda mano a un Opel Astra, eso es lo que he tenido en los últimos ocho años. Como hay mucha gente que en las Plazas con palmeras, y en tiendas de comestibles, van contando y diciendo que nos lo hemos llevado, y como ha dicho el Sr. Pérez Barajas, yo también digo, aviso a los “navegantes”, como se vuelva a decir eso, lo denunciaremos, me da igual que sean ustedes como Concejales públicamente, o cualquier persona que se encuentra aquí o fuera de aquí, que diga algún tipo de comentario en ese sentido, yo he admitido siempre que se criticara la labor porque nunca se hace a gusto de todos, se puede decir que las fiestas eran buenas o malas, que el parque no te gusta, que la rotonda, etc., eso es asumible, yo que siempre me he cabreado mucho con todos los casos de corrupción existentes en España, porque al final todos los políticos y Concejales caen en el mismo saco y eso es lo que da rabia, no voy a permitir que nadie sea Concejales o sea quien sea, diga ese tipo de cosas, y yo denunciaré, que sale adelante porque hay testigos bien, y sino no, me dará opción a decir de los demás y que no pase nada. Por lo tanto nosotros votaremos a favor de esta propuesta porque no tenemos ningún tipo de problema para hacer esto, pero animo a eso de la “cercanía” que quieren hacer ustedes, la transparencia y la pluralidad, que publiquen también ustedes las nóminas que tenían antes, basta que su razón para colocarse estos

sueldos, han sido sus sueldos anteriores, pues publiquen las nóminas de los tres y publiquen la nueva, para que todos los torrijeños, tanto los que están aquí como los que no, lo puedan ver y puedan apreciar que es verdad lo que se dice, o manden un sobre del Ayuntamiento a todos los torrijeños, señor yo cobraba esto y entiendo que tiene que ser así y voy a cobrar esto, que será un síntoma de transparencia maravilloso.”

Por la Presidencia se concede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López**, el cual expone:

“Simple y llanamente, he visto que por parte del Grupo Socialista hay unanimidad con respecto a la Moción que nosotros hemos presentado, pues nada más, simplemente indicar que las nóminas nuestras, las del Alcalde, la del Concejal de Festejos y la mía, se publicaran pero obviamente como comprenderán no podemos hacérsela llegar a cada uno de los torrijeños a su domicilio, porque eso significa un gasto tremendo.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación, quedando aprobada la Moción por unanimidad de los dos Grupo Municipales.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

6.1. PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL PLENO ORDINARIO DEL PRÓXIMO JUEVES, 12 DE JULIO DE 2007.-

El Sr. Alcalde comenta que en esta Alcaldía se ha presentado por parte del Grupo Municipal Socialista, un número determinado de preguntas, por lo que vamos a contestarlas por el orden en que se han presentado. Le pide al Portavoz del Grupo Socialista que vaya formulando las preguntas a las cuales se les dará contestación. También el Sr. Alcalde pide al Grupo Municipal Socialista que en el futuro les haga llegar antes las preguntas que en esta ocasión, es decir deben de llegar al Registro del Ayuntamiento los lunes de la semana en que se celebre el Pleno.

El **Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Pedro Martín Hernández**, procede a leer las preguntas:

PRIMERA.- En distintas ocasiones se ha criticado la contratación de personal de la anterior Corporación. A la vista de que se han incorporado a trabajar distintas personas al Ayuntamiento de Torrijos y ante la no convocatoria de ningún Concejal del Grupo Municipal Socialista a proceso de selección alguna, puede decirnos el Sr. Alcalde: ¿Qué sistema de contratación ha seguido para la designación de las sustituciones de verano en distintas dependencias? (Ej.: Biblioteca, Ordenanzas, Polideportivo de los IES, etc.).

El Sr. Alcalde cede la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. Concejal D. Juan José Martín López** para que conteste la pregunta, el cual dice:

“Simplemente decirles que es curioso, que no llevan ni siquiera un mes fuera del Gobierno Municipal y empiezan a fallarles tanto la vista como la memoria, a día de hoy solo se ha producido un solo proceso selectivo en el que ha estado presente su Viceportavoz Sr. Arevalillo, para un plan de empleo que tuvimos que convocar tan pronto como llegamos a esta Alcaldía, ya que ustedes no habían sido capaces de ponerlo en marcha en el tiempo que transcurrió desde su derrota electoral hasta que nosotros tomamos la Alcaldía, y por ello perdimos un mes completo de subvención de la Junta de Comunidades, ya que se tuvieran que realizar contrataciones para solo dos meses, cuando el plazo que constituye el período laboral de esos planes de empleo, como ustedes bien conocen, es de tres meses; por otro lado, queremos indicarles que efectivamente hay nuevas caras en el Ayuntamiento, pero van a ser solo y exclusivamente para este verano, se trata de cuatro becarios que van a desarrollar sus labores en distintas dependencias municipales, para aprender y poner en prácticas sus conocimientos, nosotros, teníamos cuatro becas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y como solo se presentaron cuatro aspirantes para el período de prácticas del verano que es de dos meses, y debido a la urgencia de su incorporación para suplir a funcionarios y empleados laborales que comenzaban sus vacaciones estivales, pues con esta celeridad tuvimos que actuar. Estas becas, yo les recuerdo a ustedes Sres. Concejales Socialistas, que estuvieron también a su disposición el año pasado y solo fueron capaces de poner a una única persona para poner en práctica sus conocimientos en el Ayuntamiento de Torrijos; eso quiere decir que lo jóvenes universitarios de Torrijos confían más en el actual Grupo de Gobierno que en el suyo, lógicamente.

Por último, quien les ha dicho a ustedes que tengamos a alguien en el Polideportivo del Instituto, en la actualidad, no tenemos a ninguna persona, porque como ustedes bien saben es un Polideportivo que se abrió recientemente, que nunca había tenido una actividad estival, esta es la primera vez que la tiene, y por la baja actividad que ha tenido el polideportivo debido a que los Institutos no están abiertos, hemos tomado la decisión de unificar todas las actividades deportivas solamente durante este verano, en el polideportivo municipal.”

SEGUNDA.- El fin de semana del 23-24 de junio pasado, se procedió al corte del paso a nivel por parte de la empresa ADIF para la realización de diversas obras de reparación necesarias en la vía férrea. Públicamente el Equipo de Gobierno ha manifestado que desde varios días antes tenían conocimiento del corte de la carretera. Sr. Alcalde podría decirnos:

¿Por qué no se informó con anterioridad a los vecinos de Las Colonias de que iba a haber un corte de la carretera?

¿Por qué no se informó a los Ayuntamientos de localidades afectadas cercanas a Torrijos?

¿Por qué no se informó a la Policía Local de Torrijos, la cual se vio obligada a realizar carteles manuscritos, pasada la 1 de la mañana, del desvío provisional, un hecho del que fuimos testigos directos varios concejales de este Grupo político?

El Sr. Alcalde cede la palabra al **Sr. Concejales D. Ángel A. Naranjo Espinosa** para que conteste la pregunta, el cual dice:

“Primero quiero pedir tanto a los Concejales Socialistas como al público presente en la Sala, que guarde silencio para que todo el mundo se entere de la contestación de esta pregunta como cualquier otra que se haga. Con fecha 19 de junio de 2007, D. Pedro Guzmán Redondo en nombre de ADIF que es el administrador de infraestructuras ferroviarias, solicita por escrito la autorización pertinente, para proceder al corte de la carretera de Gerindote en el cruce de la vía del ferrocarril desde las cero horas del 24 de junio hasta las dieciocho horas del mismo día, ese corte venia propiciado para que se pudieran realizar unas obras en el sistema de seguridad de vehículos de carretera, para el que no conozca este sistema, consiste básicamente en unos sensores subterráneos que detectan la presencia de vehículos que pudieran verse atrapados en la vía de ferrocarril ante una repentina bajada de la barrera del paso a nivel, este sistema actúa en caso de emergencia mandando señales de stop o para a los semáforos que ordenan la circulación ferroviaria de manera que el tren podría detenerse hasta que se procediera la retirada de los vehículos que pudieran encontrarse averiados o atascados y que estuvieran causando la incidencia; en conversación que tengo el mismo día 19 de junio con el señor Pedro Guzmán, me avisa del mal estado en que se encuentra dicho sistema así como la premura con la que se debe actuar, a fin de evitar las trágicas consecuencias que un fallo en este sistema ocasionarían. Este Concejales entiende que las subsanación de las deficiencias en el sistema de seguridad son prioritarias, aún en circunstancias de corto plazo de tiempo transcurrido entre la solicitud y el corte; dado que ninguno de los dos antecesores en el cargo, ni el señor Joaquín, ni el señor Rodríguez habían dejado ni un solo papel, repito, ni un solo papel en el despacho, me pongo en contacto con los Técnicos Municipales para ver que protocolo de actuación había que seguir ante dicha incidencia, mas aún, cuando ni siquiera tres meses atrás, se había producido un corte de similares características; los Técnicos me dicen que no existe ningún protocolo por escrito, mi sorpresa inicial se convierte en estupor cuando compruebo que no existe en el Ayuntamiento de Torrijos, ningún protocolo de actuación por escrito, repito, por escrito, en caso de incidencias de cortes de carretera, cortes de suministro de instalaciones de agua, de luz, ni tan siquiera, protocolo de actuaciones ante catástrofes; para su información señores Concejales del Grupo Socialista, protocolo según la Real Academia de la Lengua Española, es un plan escrito y detallado de un experimento científico, un ensayo clínico o una actuación, por tanto, un protocolo de actuación señores Concejales Socialista, es una serie de pasos, normas y acciones a realizar plasmadas por escrito en un formato claro y conciso, que se encuentran fácilmente accesible, de manera de ante una eventualidad, crisis o catástrofes, se pongan en marcha todas aquellas acciones y operaciones encaminadas a paliar dicha crisis de manera rápida y efectiva. Esto, señores Concejales del Grupo Socialista, resulta tan obvio, tan

lógico y tan aplastante, que solo la desidia, el desconocimiento o la dejación de sus funciones durante los últimos ocho años en los que han ejercido el Gobierno Municipal explican en que un municipio como Torrijos con más de 12.000 habitantes no cuente con estos protocolos de actuación, para la tranquilidad de los ciudadanos que hoy nos acompañan y del resto de torrijeños, ponemos en su conocimiento que desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular, ya se están tomando las medidas oportunas, se va a proceder a la redacción de dichos protocolos, redacción que se plasmaran por escrito y serán perfectamente accesibles, de manera que cuando se produzcan situaciones similares, se actué de una manera adecuada, precisa y contundente, sin dejar cabida a la improvisación a la que ustedes nos tenían tan acostumbrados.

Respondiendo a su pregunta, y perdón por extenderme, les diré que di ordenes precisas para que se actuara de la misma manera que en el corte realizado tres meses atrás, repito, de la misma manera, la policía estaba perfectamente informada, de hecho la Concejala de Seguridad señora Paloma Esteban coordinó el operativo en cuanto a seguridad se refiere, repito, la policía estaba perfectamente informada, se procedió a cortar la carretera, señalizando y cortando el tráfico por el mismo sitio que se había desviado, tres meses atrás, se procedió al riego del camino con el camión de bomberos, para evitar el exceso de polvo, por cierto, pongo en su conocimiento señor Arevalillo y resto de Concejales Socialistas, que nos dejaron el camión de bomberos con los aspersores delanteros averiados, al igual que otras muchas cosas que ustedes han dejado en un estado deplorable como, por ejemplo, la piscina, tanto la cubierta como la de verano, ya que usted antes ha hecho referencia a la piscina me permito contestarle por alusiones, el riego del camino debió realizarse a mangerazo, la policía estuvo controlando el tráfico en hora punta, yo mismo estuve presente tanto en el desvío del camino de la Vega como en el momento en que se procedió a restablecer el paso por los operarios de ADIF, por tanto señores Concejales Socialistas, si ustedes consideran que el tratamiento de la crisis no fue bueno, correcto o adecuado, hagan examen de conciencia y recapaciten, por lo que para ustedes solo hace un mes les valía, hoy no nos vale a nosotros. Como dice el refrán o el dicho “se ve antes la paja en ojo ajeno, que la viga en el propio”, yo por mi parte como Concejal y de mi Grupo quiero que conste en acta, y se lo digo a la Secretaria, y se haga extensiva una felicitación por su trabajo, tanto a los operarios municipales que estuvieron de guardia durante ese fin de semana como a la Policía municipal, por el excelente trabajo realizado.”

TERCERA.- En el Boletín Informativo nº 2 de abril de 2005, de las Nuevas Generaciones del PP de Torrijos, donde su Presidente, hoy Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, escribía que no habíamos escuchado a los que nos decían que la zona azul era perjudicial para los intereses económicos del pueblo de Torrijos; además, el Partido Popular se ha manifestado reiteradamente en contra de la implantación de la O.R.A. en Torrijos desde su inicio. Podría decirnos el Sr. Alcalde:

¿Cuáles son las medidas que van a tomar sobre este tema?

¿Se va a eliminar la zona azul?

En caso contrario, ¿Se va a ampliar o se va a mantener como está en la actualidad?.

El Sr. Alcalde cede la palabra al **Sr. Concejal D. Regino del Río Martín**, para que conteste la pregunta, el cual dice:

“Nosotros, nos hemos reunido con los que están mas afectados con este tema, en este caso, la Asociación de Comerciantes y sus representantes de ACOSETO, los hemos escuchado, nos han transmitido sus opiniones, van a realizar una asamblea en la que decidirán que es lo mejor, y eso es lo que haremos; les hemos dicho que vamos a hacer lo que ellos nos transmitan como mejor, y eso es lo que se va ha hacer.”

CUARTA.- La anterior Corporación Municipal inició el expediente de infracción urbanística de una nave sin licencia de obras, en suelo rústico, en la antigua carretera de Santo Domingo-Caudilla. Dado que se observa que las obras de esta nave continúan, incumpliendo el decreto de paralización instruido al respecto. Puede decirnos el Sr. Alcalde: ¿Qué acciones se van a tomar respecto a este asunto?.

El Sr. Alcalde cede la palabra al **Sr. Concejal D. Ángel A. Naranjo Espinosa** para que conteste la pregunta, el cual dice:

“La infracción urbanística a la que ustedes se refieren, concretamente, y se lo digo para conocimiento del resto de torrijeños, es la número dos del 2007, el Instructor fue el Concejal D. Joaquín García Rodríguez que hoy nos acompaña, y se trata de la construcción de una nave industrial en suelo rústico, el expediente sancionador es firmado por dicho exconcejal D. Joaquín García Rodríguez estando el Gobierno en funciones, el anterior Gobierno estaba en funciones, a tres días de la toma de posesión de la nueva Corporación, quiero matizar, que estaba en funciones, cuando ustedes resuelven dicho expediente sancionador el estado de las obras, por sino lo sabían, yo se las voy a describir, porque yo conozco esa obra, es la siguiente, nave con las siguientes partidas completadas, movimiento de tierras completado, cimentaciones completadas, estructura metálica completada, cerramiento laterales y traseros completados, cubierta completada, forjados terminados y saneamiento completado, quedando por finalizar los trabajos de albañilería interior y cerramiento de fachada principal, para los que no sean técnicos ni se dediquen al tema de obras, todas están partidas que se habían completado, traducido en tiempo, este Concejal estima, que los trabajos según ustedes se estaban realizando de manera irregular por los cuales ustedes inician este expediente sancionador, hasta la fecha en que ustedes resolvieron el expediente, fue el siguiente en tiempo aproximado, el movimiento de tierras quince días, en cimentación diez días, plazo desde que se finaliza la cimentación hasta que se monta la estructura metálica un mes, plazo que transcurre desde que se finaliza

la estructura hasta que se cierra los trabajos de cerramiento de hormigón prefabricado teniendo en cuenta que como mínimo desde que se toma medida hasta que se monta el prefabricado es de dos meses, plazo y tiempo de montaje de cubierta quince días, saneamiento diez días, y forjado diez de días, de manera muy aproximada, lo que supone contabilizado todo ese tiempo de ejecución, como tiempo de espera entre fase y fase un total de cinco meses, por tanto como ustedes pueden comprender señores Concejales del Grupo Socialista, ustedes son los menos indicados para exigir al actual Equipo de Gobierno, premuras en sus actuaciones, cuando ustedes han hecho dejación de las mismas, les recuerdo que la decisión sancionadora que ustedes toman se lleva a cabo estando el Gobierno en funciones, a falta de tres días para la toma de posesión de la nueva Corporación, y por un Concejal que actualmente no está ni siquiera en la oposición como representante del Grupo Socialista.”

QUINTA.- Hemos podido comprobar como una de las primeras medidas que ha tomado el Equipo de Gobierno ha sido limpiar los arcenes de la antigua travesía Torrijos-Santo Domingo-Caudilla, es decir, desde la rotonda de la Cruz Roja hasta la rotonda de enlace con la variante de nuestra localidad. Con esa limpieza de abrojos, poco selectiva a nuestro parecer, se han llevado por delante árboles en crecimiento y se han arrancado grandes ramas de los árboles allí arraigados, dejando cortes astillosos que han dañado la corteza, de tal manera que dificultan el futuro crecimiento y el brote controlado de nuevas copas. Puede decirnos el Sr. Alcalde.

¿Si esta iniciativa ha sido suya o a petición de algún propietario de las naves allí instaladas?.

¿Qué empresa ha realizado dicha limpieza?.

¿Van a pedir daños y perjuicios a la empresa realizadora de tal destrozo medioambiental?.

El Sr. Alcalde cede la palabra al **Sr. Concejal D. Ángel A. Naranjo Espinosa** para que conteste la pregunta, el cual dice:

“La iniciativa de la poda y la limpieza del arcén de la carretera de Torrijos-Val de Santo Domingo fue solicitada por una persona que llamó al teléfono verde, concretamente el día cuatro de julio de 2007, aviso telefónico al teléfono que ustedes pusieron en marcha, teléfono verde, estamos investigando los parámetros seguidos, y no duden que se tomarán las medidas oportunas, tampoco duden, señores Concejales Socialistas, que el compromiso del actual Equipo de Gobierno con el medio ambiente es total, y así lo podrán ir comprobando durante este Legislatura; durante los próximos cuatro años el Partido Popular pondrá en práctica acciones concretas para hacer de nuestro municipio un Torrijos, mas verde, más limpio y más ecológico.”

6.2. RUEGOS.-

A continuación el **Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez**, le pide al Sr. Alcalde formular un ruego, el Sr. Alcalde le cede la palabra, y dice:

“Solamente reiterar el ruego que hicimos el lunes en la Comisión Informativa, porque dijeron que se lo iban a comunicar a la empresa para ver si lo solucionaban, pero están tardando, y es que si se pasan por la calle de la Cava, el socavón cada vez es más profundo y puede ocasionar roturas de ruedas, de amortiguadores, etc, y si no lo arregla la empresa, pues intentemos hacerlos nosotros, sobre todo por el peligro que conlleva.”

Contesta el **Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel A. Naranjo Espinosa**, diciendo:

“Se le ha dado como plazo máximo mañana viernes día 13 para que subsane dichas deficiencias, por supuesto que si mañana viernes no se han subsanado, el lunes a primera hora los operarios municipales la subsanarán, y se les descontará de la correspondiente fianza que todo promotor y constructor debe presentar en el Ayuntamiento.”

Y no figurando más asuntos en el orden del día, ni efectuándose más intervenciones, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintidós horas con treinta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,